



Resolución Jefatural

N° 00545-2021-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 06 de septiembre de 2021

VISTOS: El Expediente N° DIGEBR2021-INT-0126791, el Oficio N° 00653-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular y el Informe N° 00865-2021-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 518-2020-MINEDU de fecha 11 de diciembre de 2020, se designa con eficacia al 14 de diciembre de 2020 a doña NORA DELGADO DIAZ en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 00540-2021-MINEDU/SG-OGRH de fecha 02 de setiembre de 2021, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a doña NORA DELGADO DIAZ, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, contratada bajo el Régimen Especial de Decreto Legislativo N° 1057, por siete (7) días, del 06 al 12 de setiembre de 2021; considerándose para la contabilización de días lo señalado en el séptimo párrafo de los considerandos de la mencionada resolución;

Que, en ese sentido conforme a lo solicitado por la Dirección General de Educación Básica Regular y de acuerdo a lo autorizado por el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, resulta necesario encargar las funciones de la referida Dirección General, a fin de garantizar la continuidad del servicio, por el periodo del 06 al 12 de setiembre de 2021;

Que, mediante el literal d) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2021, la facultad en materia laboral para *“Emitir la resolución que disponga el encargo de funciones de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan el encargo de funciones de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de*



EXPEDIENTE: DIGEBR2021-INT-0126791

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3FB6ED

Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”;

Con el visado de la Asesora Legal de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a doña **MARIBEL GIOVANA AGUILAR HUACO**, en adición a sus funciones de Directora de la Dirección de Educación Secundaria de la referida Dirección General, por el periodo del 06 al 12 de setiembre de 2021.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, a la Dirección General de Educación Básica Regular, al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



EXPEDIENTE: DIGEBR2021-INT-0126791

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3FB6ED**